

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA UNIVERSIDAD.

Como complemento a la Resolución de 2 de septiembre de 2025 (BOCM de 2 de octubre), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de méritos específico para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la plantilla de personal funcionario y en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria, se hace público la composición de la Comisión de Valoración.

Tribunal Titular:

Presidente/a: Jesús Lobato de Ruiloba – Escala Técnica de Gestión, A1

Vocales: Cristina Eugenia Soto Márquez – Escala de Letrados/as, A1
 María Eugenia Redondo Gordo – Escala Técnica Superior Admón., A1
 Santiago Fernández Conti – Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, A1
 Victor Barahona Cabezón – Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, A1
 Custodio Garrido García – Escala Especial Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, A1

Secretario/a: Rodolfo Martínez Blanco – Escala Técnica Superior Admón., A1

Tribunal Suplente:

Presidente/a: Esther Ramiro Moreno – Escala Técnica Superior Admón., A1

Vocales: Manuel Cascón González – Escala Técnica Superior Admón., A1
 Felix Marinas Jimeno – Escala Gestión Administrativa, A2
 Alfonso de Andrés Marcos – Escala Técnica Superior Admón., A1
 Ángel Cebollero Montero – Escala Gestión Administrativa, A2
 Ana Rubio Mingorance – Escala Técnica Superior Admón., A1

Secretario/a: María Victoria Checa Martínez – Escala Gestión Administrativa, A2

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en la web de la Universidad, <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	626E-6F55-7174P4443-6764	Fecha	24/10/2025
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=626E-6F55-7174P4443-6764	Página	1/1

